

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**EL DÍA 21 DE ENERO DE 2025/01 (EXPT. PLENO/2025/1)**

**1º. Orden del día.**

1º Secretaría/Expte. PLENO/2024/15. Aprobación del acta de la sesión de 17 de diciembre de 2024/15. (0:00:16 h.)

2º Conocimiento de las resoluciones de Alcaldía y concejales delegados. (0:01:53 h.)

3º Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre adecuación del PGOU hacia una ciudad más justa e integrada. (0:02:42 h.)

4º Propuesta de actuación del grupo municipal Vox sobre refuerzo de los mecanismos de control durante la vigencia de cualquier contrato de prestación de servicios por empresas externas. (0:45:09 h.)

5º Propuesta de actuación del grupo municipal Vox sobre requerimientos necesarios con las empresas suministradoras de energía eléctrica a los polígonos industriales de nuestra ciudad. (1:12:30 h.)

6º Propuesta de actuación del grupo municipal Alcalá Nos Importa sobre el impuestazo en la recogida de basura y la aplicación de la ley 7/2022, de 8 de abril. (1:44:10 h.)

7º Propuesta de actuación del grupo municipal Alcalá Nos Importa sobre fiscalización de la gestión realizada por el equipo de gobierno de la ayuda a las víctimas de la dana en Valencia. (2:04:20 h.)

8º Propuesta de actuación de concejal no adscrito a grupo municipal sobre residencias de mayores y atención domiciliaria. (2:27:07 h.)

9º Ruegos y preguntas. (2:48:00 h.)

Las intervenciones íntegras de los señores concejales que han participado en los puntos sobre los que se ha promovido debate se encuentran recogidas en la grabación de vídeo de la sesión plenaria denominada R/2025/10 - SESIÓN PLENO 21 ENERO 2025, disponible en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica municipal (Información Institucional y Organizativa/ Pleno), a la que se accede desde la dirección de internet <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/transparency/>

**2º. Acta de la sesión.**

En la ciudad de Alcalá de Guadaíra, y en la sala de plenos de su palacio municipal, siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día veintiuno de enero de dos mil veinticinco, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa **Ana Isabel Jiménez Contreras**, y con la asistencia de los señores concejales del grupo municipal Socialista: **Francisco Jesús Mora Mora, María de los Ángeles Ballesteros Núñez, María Rocío Bastida de los Santos, María Teresa García Cruz, Pablo Chain Villar, Paula Fuster Santos, David Delgado Trujillo, Abril Castillo Sarmiento, Pedro Gracia Gracia y Lidia Ballesteros Torres** (11); del grupo municipal Popular: **Esaú Pérez**



Jiménez, Sandra González García, Alonso Manuel García Barrera, María José Carrascosa Mula, José Ignacio Martín Gandul e Irene María Bautista Gandullo (6); del grupo municipal Vox: Evaristo Téllez Roldán, Carmen Loscertales Martín de Agar, Natalio Gómez Cabrera y Pedro José Navarro Sánchez (4); del grupo municipal Alcalá Nos Importa: José Luis Roldán Fernández (1); y del grupo municipal Andalucía por Sí: María Luisa Campos Rodríguez (1); y del señor concejal no adscrito a grupo municipal Manuel Araujo Arnés; asistidos por el secretario general de la Corporación José Antonio Bonilla Ruiz.

No asiste, excusando su ausencia, el señor concejal Christopher Miguel Rivas Reina del grupo municipal Andalucía por Sí.

Previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**1º SECRETARÍA/EXPT. PLENO/2024/15. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024/15.-** Por la presidencia se pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 17 de diciembre de 2025. No produciéndose ninguna observación ni rectificación es aprobada por unanimidad.

**2º CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.-** El Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado de las resoluciones de la Alcaldía y de los concejales-delegados que a continuación se indican:

- Resoluciones de la Alcaldía números 443 al 464, correspondientes al mes de diciembre de 2024; y números 1 al 12, correspondientes al mes de enero de 2025.
- Resoluciones de los concejales-delegados números 5583 al 5910, correspondientes al mes de diciembre de 2024; y números 1 al 135, correspondientes al mes de enero de 2025.
- Resoluciones de la concejalía-delegada de Hacienda, en materia de Gestión Tributaria y Recaudación números 1610 a 1791, correspondientes al mes de diciembre de 2024.

**3º PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ADECUACIÓN DEL PGOU HACIA UNA CIUDAD MÁS JUSTA E INTEGRADA.-** Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano y Económico de fecha 16 de enero de 2025, que copiada literalmente, dice como sigue:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El acceso a una vivienda digna es un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución y debe ser garantizado para todos los ciudadanos. En nuestra ciudad, como en muchas otras, las dinámicas urbanísticas han contribuido, en algunos casos, a una cierta*



*importante segregación residencial. Este modelo no solo limita las oportunidades de convivencia e integración social, sino que también puede derivar en la fragmentación del tejido social y la aparición de guetos urbanos con problemas asociados como el desempleo, la exclusión social y la falta de servicios adecuados.*

*El nuevo Plan General de Ordenación Urbanística (P.G.O.U.) que se encuentra en fase de redacción representa una oportunidad única para corregir estas desigualdades y avanzar hacia un modelo de desarrollo urbano que fomente la cohesión social. Alcalá de Guadaíra, con su rica historia y diversidad de barrios, debe ser un ejemplo de integración, promoviendo la convivencia entre personas de diferentes niveles socioeconómicos en los mismos espacios.*

*La mezcla equilibrada de tipologías de vivienda —que combine VPO, viviendas de alquiler asequible y viviendas de mercado libre— en los nuevos desarrollos urbanísticos no solo contribuye a reducir las desigualdades, sino que también mejora la seguridad, favorece la creación de redes comunitarias y fortalece la identidad colectiva de nuestra ciudad.*

*Además, el diseño de espacios públicos inclusivos y la planificación equitativa de servicios y equipamientos son claves para garantizar que Alcalá de Guadaíra crezca de manera sostenible y armónica, sin dejar a ningún vecino atrás.*

*En este contexto, es fundamental que el nuevo P.G.O.U. refleje un compromiso claro con la equidad y la integración residencial, sentando las bases para una ciudad más justa, cohesionada y preparada para afrontar los retos sociales, económicos y medioambientales del futuro.*

*Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y posterior aprobación si procede la presente MOCIÓN:*

*1) Criterios para la mezcla de tipologías de vivienda:*

*Incluir en el nuevo PGOU una normativa que fomente la mezcla de viviendas de diferentes calidades y precios (incluyendo viviendas de protección oficial, viviendas de alquiler asequible y viviendas de mercado libre) en todas las nuevas áreas urbanísticas, evitando la concentración de un solo tipo de vivienda.*

*2) Fomento del diseño inclusivo:*

*Exigir que el diseño urbano favorezca la interacción social entre los residentes de diferentes niveles socioeconómicos, mediante espacios públicos accesibles y atractivos que promuevan la convivencia.*

*3) Incentivos para promotores:*

*Crear incentivos económicos o fiscales para los promotores inmobiliarios que integren viviendas de diferentes precios y calidades en sus desarrollos.*

*4) Seguimiento y evaluación:*

*Implantar un sistema de seguimiento para garantizar que las medidas adoptadas en el PGOU se implementen correctamente y evaluar periódicamente su impacto en la cohesión social y la reducción de la segregación.”*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria R/2025/10 - SESIÓN PLENO 21 ENERO 2025, disponible en



<https://ciudadalcala.sedelectronica.es/transparency/>, se producen (0:02:42 h.) por este orden:

**Esaú Pérez Jiménez**, del grupo municipal Popular.  
**Manuel Araujo Arnés**, no adscrito a grupo municipal.  
**José Luis Roldán Fernández**, del grupo municipal Alcalá Nos Importa.  
**Evaristo Téllez Roldán**, del grupo municipal Vox.  
**Francisco Jesús Mora Mora**, del grupo municipal Socialista.  
**José Ignacio Martín Gandul**, del grupo municipal Popular.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **veinte votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (11), Popular (6), Alcalá Nos Importa (1) y Andalucía por Sí (1), y del señor concejal no adscrito a grupo municipal Manuel Araujo Arnés (1), y las **cuatro abstenciones** de los señores concejales del grupo municipal Vox (4), en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

**4º PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE REFUERZO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DURANTE LA VIGENCIA DE CUALQUIER CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EMPRESAS EXTERNAS.-** Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobierno Abierto de fecha 16 de enero de 2025, que copiada literalmente, dice como sigue:

#### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra ha venido suscribiendo contratos de diversa naturaleza, previa licitación, para la prestación de múltiples servicios de competencia municipal. Estas empresas prestan sus servicios a través de trabajadores contratados por las mismas, con sujeción en cada caso, a sus respectivos contratos, y a su vez a la normativa laboral correspondiente y el respectivo convenio colectivo y demás legislación que les vincula.*

*En los correspondientes pliegos redactados a la hora de la licitación pública de estos contratos, se especifican las normas y condiciones que regirán los mismos, siendo además habitual, aun cuando resulta innecesaria y redundante, la inclusión de una cláusula genérica respecto a la obligatoriedad para las empresas adjudicatarias de aquéllos, del cumplimiento de las normas laborales, de seguridad social, riesgos laborales y demás legislación aplicable en materias diversas.*

*A pesar de ello, en los últimos años se han producido por algunos trabajadores quejas, reclamaciones, e incluso se ha dado lugar a algunos procedimientos judiciales, con motivo de incumplimientos de diversos aspectos de la citada legislación por parte de las empresas adjudicatarias de los servicios que, aun prestados de esta forma no dejan de ser servicios públicos responsabilidad de la administración local. En dichos supuestos, este Ayuntamiento y el gobierno municipal en particular, debe velar por el estricto cumplimiento de la legalidad vigente, cumplimiento que a su vez supone acatar y respetar las condiciones y obligaciones asumidas por parte de las empresas adjudicatarias de los referidos servicios.*

*Aun cuando dicho cumplimiento, sea obligación de las mercantiles prestatarias de los servicios, tratándose de servicios públicos a favor de los ciudadanos de Alcalá, el gobierno*



*municipal no puede mirar para otro lado, dejando desamparados en ocasiones a los trabajadores que desempeñan su trabajo en aquéllas cuando se menoscaban o conculcan sus derechos. Es responsabilidad pues de la administración adjudicataria de los contratos, velar y exigir el estricto cumplimiento de las condiciones que rigen los mismos contenidas en los pliegos, así como de la legalidad vigente, pues la vulneración de cualquiera de dichos aspectos, supone a su vez el incumplimiento del contenido de los contratos suscritos entre Ayuntamiento y las respectivas empresas, debiendo reforzar los mecanismos de control a tal fin.*

*Por ello, el Grupo Municipal VOX en Alcalá de Guadaíra presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA:*

*Se proceda por el gobierno municipal a reforzar los mecanismos de control durante la vigencia de cualquier contrato de prestación de servicios por empresas externas, para que garantizar el efectivo cumplimiento de las condiciones recogidas en los pliegos de los expedientes de contratación, así como del resto de legislación que resulte aplicable a las adjudicatarias, aplicando en su caso, las correspondientes medidas correctoras a las mismas.”*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria R/2025/10 - SESIÓN PLENO 21 ENERO 2025, disponible en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/transparency/>, se producen (0:45:09 h.) por este orden:

**Carmen Loscertales Martín de Agar**, del grupo municipal Vox.

**Manuel Araujo Amés**, no adscrito a grupo municipal.

**José Luis Roldán Fernández**, del grupo municipal Alcalá Nos Importa.

**Esaú Pérez Jiménez**, del grupo municipal Popular.

**María de los Ángeles Ballesteros Núñez**, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

**5º PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE REQUERIMIENTOS NECESARIOS CON LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE NUESTRA CIUDAD.-** Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano y Económico de fecha 16 de enero de 2025, que copiada literalmente, dice como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Alcalá de Guadaíra posee en su término municipal uno de los mayores parques empresariales de Andalucía, pero por desgracia, y pese al gran talento e iniciativa que atesoran las empresas de todo tamaño y sector que desarrollan su actividad en nuestra ciudad, éstas no alcanzan los niveles de desarrollo y crecimiento deseados y que merecen, lo cual redundaría en la mejora de los niveles de desempleo que sufrimos.*

*Uno de los problemas que impide o limita tanto el crecimiento como la implantación de nuevas empresas y actividades en los polígonos industriales del término municipal, es la falta*



*de suministro eléctrico suficiente para atender la demanda que requieren ciertas actividades industriales. No han sido pocas las ocasiones en las que las propias empresas han tenido que sufragar el coste de nuevas instalaciones e infraestructuras para poder obtener el suministro de energía eléctrica suficiente para atender la demanda que requieren sus instalaciones, o eventuales ampliaciones de las mismas. Ello resulta un “hándicap” añadido a las ya de por sí múltiples complicaciones que conlleva el desarrollo de una actividad empresarial, y sobre todo para empresas que pretendan implantarse en algunos de los polígonos industriales existentes, muchos de los cuales se encuentran desgraciadamente cuasi desiertos.*

*Resulta manifiesto que las distintas administraciones, y en este caso el Ayuntamiento y particularmente el gobierno municipal, ha de generar las mejores condiciones para favorecer que en nuestra ciudad se produzca un crecimiento de las actividades económicas que generen empleo, y que hagan atractiva la misma para nuevas inversiones. Uno de los principales pilares para que ello se produzca es garantizar un suministro de energía suficiente para el desarrollo de la actividad, sin necesidad de tener que llevar a cabo inversiones que, en ocasiones, por el alto coste que suponen, o bien frustran proyectos de ubicar nuevas instalaciones, o hacen inviables eventuales ampliaciones de las que ya poseen, provocando la huida hacia otros municipios vecinos.*

*Aun cuando ni el Ayuntamiento, ni el gobierno municipal son los encargados del suministro eléctrico a los polígonos industriales, es obvio que sí debería ser el primer interesado en conseguir las mejores condiciones para la ampliación del número de empresas en nuestra ciudad y en eliminar los obstáculos para que ello se produzca, pues ello redundaría en la generación de empleo y riqueza para la ciudad. Y una de estas actuaciones sería el llevar a cabo cuantas gestiones y actuaciones resulten necesarias para que las empresas que suministran la energía eléctrica, ejecuten la inversión que resulte oportuna para garantizar un suministro adecuado y suficiente para atender la demanda de las actividades económicas que se desarrollan o que se proyecten establecer en Alcalá.*

*Por ello, el Grupo Municipal VOX en Alcalá de Guadaíra presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA:*

*Se proceda por el gobierno municipal a llevar a cabo cuantas gestiones, contactos, o requerimientos resulten necesarios con las empresas suministradoras de energía eléctrica a los polígonos industriales de nuestra ciudad, para que ejecuten las inversiones en infraestructuras o instalaciones que garanticen un suministro suficiente a las actividades que se desarrollan o proyecten desarrollarse en nuestra ciudad.”*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria R/2025/10 - SESIÓN PLENO 21 ENERO 2025, disponible en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/transparency/>, se producen (1:12:30 h.) por este orden:

**Evaristo Téllez Roldán**, del grupo municipal Vox.

**Manuel Araujo Amés**, no adscrito a grupo municipal.

**José Luis Roldán Fernández**, del grupo municipal Alcalá Nos Importa.

**Esaú Pérez Jiménez**, del grupo municipal Popular.

**Pablo Chain Villar**, del grupo municipal Socialista.

**José Ignacio Martín Gandul**, del grupo municipal Popular.

**Pedro José Navarro Sánchez**, del grupo municipal Vox.

*Durante el debate del asunto, el señor concejal del grupo municipal Socialista, **Pablo***



*Chain Villar, propone enmienda de adición, presentada mediante registro de entrada número 2025-E-RPLN-6, que fue aceptada por el grupo municipal proponente, quedando redactada la parte dispositiva en los términos siguientes:*

*“Por ello, el Grupo Municipal VOX en Alcalá de Guadaíra presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA:*

*1.- Se proceda por el gobierno municipal a llevar a cabo cuantas gestiones, contactos, o requerimientos resulten necesarios con las empresas suministradoras de energía eléctrica a los polígonos industriales de nuestra ciudad, para que ejecuten las inversiones en infraestructuras o instalaciones que garanticen un suministro suficiente a las actividades que se desarrollan o proyecten desarrollarse en nuestra ciudad.*

*2.- Solicitar a la Consejería de industria, energía y minas de la Junta de Andalucía, en aplicación de las propias directrices establecidas en el Marco de la Estrategia Energética de Andalucía 20-30, teniendo en cuenta el importante peso específico de Alcalá de Guadaíra en el sector industrial y empresarial de la provincia y de toda Andalucía, que sea articulado un Plan de Inversión de infraestructuras eléctricas para los polígonos industriales de nuestra localidad acorde a sus necesidades actuales y futuras.”*

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **dieciocho votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (11), Vox (4), Alcalá Nos Importa (1) y Andalucía por Sí (1), y del señor concejal no adscrito a grupo municipal Manuel Araujo Arnés (1), y las **seis abstenciones** de los señores concejales del grupo municipal Popular (6), en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada, tras la aceptación de la enmienda del grupo municipal Socialista.

**6º PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALCALÁ NOS IMPORTA SOBRE EL IMPUESTAZO EN LA RECOGIDA DE BASURA Y LA APLICACIÓN DE LA LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL.**- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Gobierno Abierto de fecha 16 de enero de 2025, que copiada literalmente, dice como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En sesión plenaria celebrada el pasado 30 de octubre de 2023, en su punto decimotercero, el equipo de gobierno decidió “incrementar la cuantía de las tasas por recogida de basuras con el fin de ir acercándose al mandato de la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que entró en vigor el pasado 10 de abril de 2022, cuyo artículo 11, apartado tercero, concede a las entidades locales un plazo de tres años (abril de 2025) para establecer una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía”.*

*Dicho “impuestazo”, como es lógico, contó con el voto en contra de nuestro grupo*



municipal.

Tal como se puede leer en el acta del pleno, ésta “primera subida” es sólo una aproximación para ir acercándonos al mandato de la Ley 7/2022, de 8 de abril, con lo cual nos tememos un nuevo incremento de la tasa para este año 2025.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos para su debate y aprobación las siguientes propuestas de acuerdo:

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

**PRIMERO.- Instar a la Sra. Alcaldesa a que convoque una comisión informativa EXTRAORDINARIA de Gobierno Abierto y se nos informe sobre la aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de Abril.”**

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria R/2025/10 - SESIÓN PLENO 21 ENERO 2025, disponible en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/transparency/>, se producen (1:44:10 h.) por este orden:

**José Luis Roldán Fernández**, del grupo municipal Alcalá Nos Importa.

**Manuel Araujo Arnés**, no adscrito a grupo municipal.

**María de los Ángeles Ballesteros Núñez**, del grupo municipal Socialista.

**Pedro José Navarro Sánchez**, del grupo municipal Vox.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, por la presidencia se somete a votación la citada propuesta, produciéndose el resultado siguiente:

**Concejales presentes:** 24.

**Votos a favor:** 12, de los señores concejales de los grupos municipales Popular (6), Vox (4) y Alcalá Nos Importa (1), y del señor concejal no adscrito a grupo municipal Manuel Araujo Arnés (1).

**Votos en contra:** 12, de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (11) y Andalucía por Sí (1).

Siendo empate el resultado de la referida votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado que la anterior, por lo que, ante la persistencia del empate, se hace uso del voto de calidad de la presidencia, y el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **doce votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Popular (6), Vox (4) y Alcalá Nos Importa (1), y del señor concejal no adscrito a grupo municipal Manuel Araujo Arnés (1), y los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (11) y Andalucía por Sí (1), **y el voto de calidad en contra de la Sra. Alcaldesa**, en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda no aprobar** la referida propuesta.

**7º PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALCALÁ NOS IMPORTA SOBRE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN REALIZADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO DE LA AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE LA DANA EN VALENCIA.-** Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Cohesión Social de fecha 16 de enero de 2025, que copiada literalmente, dice como sigue:



### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La solidaridad de Alcalá de Guadaíra se ha demostrado que es ilimitada. En los peores momentos siempre hemos dado ejemplo de ser un pueblo que acoge a los que menos tienen y también que lo damos todo cuando otros han necesitado nuestra ayuda.*

*El ejemplo más claro lo hemos tenido con las inundaciones en Valencia, provocadas por lluvias torrenciales que han devastado gran parte de la provincia.*

*Ante este aluvión de generosidad, hemos contemplado a una alcaldesa que votó en contra de nuestra propuesta de aportar, como otros ayuntamientos, recursos económicos destinados a nuestros compatriotas valencianos, vía Cáritas y Cruz Roja.*

*De igual forma, hemos podido comprobar que el material recibido (alimentos, etc.) ha sido gestionado de manera precaria e ineficaz, lo cual ha provocado que muchos vecinos se sientan defraudados.*

*Por todo lo anterior sometemos a debate y aprobación el siguiente acuerdo:*

### PROPUESTA DE ACUERDO

*ÚNICO.- Instar a la alcaldesa a que convoque una comisión informativa con carácter extraordinario, para que se nos informe sobre la gestión realizada con la ayuda recibida para los afectados por las inundaciones de Valencia.”*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria R/2025/10 - SESIÓN PLENO 21 ENERO 2025, disponible en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/transparency/>, se producen (2:04:20 h.) por este orden:

**José Luis Roldán Fernández**, del grupo municipal Alcalá Nos Importa.

**Manuel Araujo Arnés**, no adscrito a grupo municipal.

**Evaristo Téllez Roldán**, del grupo municipal Vox.

**Esaú Pérez Jiménez**, del grupo municipal Popular.

**Pedro Gracia Gracia**, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, por la presidencia se somete a votación la citada propuesta, produciéndose el resultado siguiente:

**Concejales presentes:** 24.

**Votos a favor:** 12, de los señores concejales de los grupos municipales Popular (6), Vox (4) y Alcalá Nos Importa (1), y del señor concejal no adscrito a grupo municipal Manuel Araujo Arnés (1).

**Votos en contra:** 12, de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (11) y Andalucía por Sí (1).

Siendo empate el resultado de la referida votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado que la anterior, por lo que, ante la persistencia del empate, se hace uso del voto de calidad de la presidencia, y el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **doce votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Popular (6), Vox (4) y Alcalá Nos Importa (1), y del señor concejal no adscrito a grupo municipal Manuel Araujo Arnés (1), y los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (11) y Andalucía por Sí (1), **y el voto de calidad**



en contra de la Sra. Alcaldesa, en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda no aprobar** la referida propuesta.

**8º PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO A GRUPO MUNICIPAL SOBRE RESIDENCIAS DE MAYORES Y ATENCIÓN DOMICILIARIA.-** Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Cohesión Social de fecha 16 de enero de 2025, que copiada literalmente, dice como sigue:

*“Deberíamos saber y tener claro de dónde venimos y donde queremos terminar, lo digo porque nuestros últimos días deberían de ser de descanso y calma para nuestros mayores y sus familiares, parte super implicada en este tema.*

*La Ley de Dependencia la creara quien la creara, es la mejor ley que existe, se trata de dar calidad de vida a nuestros mayores en sus últimos años de vida.*

*La remunicipalización de este servicio de Atención domiciliaria y es algo super demandado por los trabajadores y familiares, pues todos ellos y nuestros mayores son quien pagan las consecuencias de esta, su actitud irresponsable y falta de compromiso con nuestros vecinos y vecinas.*

*La Junta de Andalucía confiere a nuestro Ayuntamiento el cuidado y bienestar de estas personas en el caso de la atención domiciliaria y nuestro Ayuntamiento tiene la brillante idea de pasarle la pelota a una empresa privada aunque presumamos en muchas ocasiones de no privatizar, la empresa privada lo único que le importa son los resultados económicos, les digo que mezclar negocio con cuidado de mayores, no es un binomio muy recomendable, pues en esa mezcla siempre pierden nuestros mayores.*

*Este problema al igual que la falta de accesibilidad en nuestro pueblo denotan su falta de empatía con los problemas de los demás, y que algún día también serán suyos, pues ese camino lo andaremos todos.*

*Por otro lado si hablamos de residencias de mayores nos pasa más de los mismo, nuestro ayuntamiento delega en empresas privadas su gestión, con lo cual les puedo asegurar que es más que deficitaria la atención.*

*Les pregunto ¿Por qué esta privatizada nuestra residencia municipal del pollo campero?*

*¿Por qué no la remunicipalizamos? Y así nos aseguramos de darle a nuestros mayores esa calidad de vida que merecen por su edad y esfuerzo.*

*¿creen justo que no se cumpla el ratio de trabajadores en residencias por cada cincuenta mayores residentes?*

*¿creen justo que los familiares paguen los pañales de sus mayores ingresados en las residencias? Cuando nuestro Presidente Bonilla hace pocos días nos visitó para vendernos de nuevo el Tranvía haciendo un gasto inútil y con el único interés de lucir el palmito, ese dinero tirado bien podía haberse gastado en pañales.*

*¿saben si tienen la obligación y la cumplen, de tener un medico en plantilla las residencias?*



*Pues qué sepan qué de todas estas barbaridades y algunas más que se cometen en nuestras residencias de mayores también son responsabilidad de ustedes por lo menos por no inspeccionarlas y revisarlas.*

*Sé que su excusa será como siempre, la de que es competencia de la Junta, pero se olvidan como siempre de la responsabilidad con sus vecinos y vecinas que como de costumbre se lo pasan por el arco del triunfo.*

*Propongo a este pleno para su aprobación:*

*-Que desde nuestro Ayuntamiento se inicien inspecciones a las Residencias para velar y verificar por los derechos y calidad de vida de nuestros mayores pues es nuestra responsabilidad.*

*-Instar a la Junta de Andalucía a revisar los protocolos de actuación y funcionamiento para verificar la calidad del servicio que se presta por parte de las empresas privadas en residencias a nuestros mayores y en su caso como mínimo a exigir que se cumpla lo marcado por la Ley de Dependencia, que ya les digo yo que en muchos casos no es así.”*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria R/2025/10 - SESIÓN PLENO 21 ENERO 2025, disponible en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/transparency/>, se producen (2:27:07 h.) por este orden:

**Manuel Araujo Arnés**, no adscrito a grupo municipal.

**José Luis Roldán Fernández**, del grupo municipal Alcalá Nos Importa.

**Esaú Pérez Jiménez**, del grupo municipal Popular.

**Evaristo Téllez Roldán**, del grupo municipal Vox.

**María Rocío Bastida de los Santos**, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

**9º RUEGOS Y PREGUNTAS.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno el 17 de junio de 2021 (BOP de Sevilla núm. 168 de 22-07-2021), por la presidencia, se procede a la lectura de las preguntas presentadas por los grupos municipales en la Comisión Informativa Permanente de Control de fecha 16 de enero de 2025, para ser respondidas oralmente en esta sesión plenaria por la delegación competente y cuyas intervenciones, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria R/2025/10 - SESIÓN PLENO 21 ENERO 2025, disponible en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/transparency/>:

**1ª.- Del grupo municipal Vox:** *“Nuevamente se ha incumplido el compromiso asumido por el gobierno municipal con los vecinos de la Urbanización Pinares de Oromana, los cuales esperaban “como agua de mayo” la reparación de algunas de sus calles antes de finalizar el año 2024. Pero han visto nuevamente frustradas sus expectativas de que, al menos de forma parcial, se paliase en una mínima proporción la discriminación que vienen sufriendo respecto al trato y atención de otras zonas y barrios de Alcalá. ¿cuándo va a finalizar la disparidad de trato por parte del gobierno municipal entre los vecinos de la urbanización Pinares de Oromana y*



*otras zonas y barrios de Alcalá?”*

Responde (2:48:48 h.) el señor concejal-delegado de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales **David Delgado Trujillo**.

**2ª.- Del grupo municipal Alcalá Nos Importa:** *“En cuanto al tema de los refugiados en Alcalá de Guadaíra, la Sra. alcaldesa mintió cuando afirmó que sólo era una acogida temporal hasta el 31 de diciembre. Si Alcalá va a ser “ciudad de acogida” deberíamos tener una infraestructura adecuada para ello. ¿Se va a convertir Alcalá de Guadaíra en ciudad de acogida? ¿Ha contactado, visitado o hablado con algún responsable del Gobierno de España, tal como anunció en su momento?”*

Responde (2:49:53 h.) el señor concejal-delegado de Gobernación **Pedro Gracia Gracia**.

**3ª.- De concejal no adscrito a grupo municipal:** “Hace poco tiempo presentamos dos iniciativas. Una para saber cómo quedaba aquel Plan de Barrios participativo. La segunda fue encaminada a los núcleos diseminados que el equipo de gobierno rechazó, porque imagino que no interesaba. El que suscribe sigue en sus treces:

1. Para cuando van a dar traslado a los representantes municipales y a los ciudadanos de ese famoso plan de barrios”.

Responde (2:50:56 h.) el señor concejal-delegado de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales **David Delgado Trujillo**.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las veinte horas y cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el secretario, que doy fe.

***Documento firmado electrónicamente***

